

su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de los establecido en el artículo 6 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, quedando demorada la eficacia del convenio suscrito, hasta la publicación del Decreto de aprobación de la transferencia por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Y en prueba de conformidad las partes intervinientes suscriben el presente por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba expresados.

Toledo 18 de febrero de 2009.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez. Vº Bº el Vicepresidente, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 1916

La Presidencia de esta Institución Provincial ha procedido a efectuar nombramiento de funcionario de empleo en la persona que abajo se indica, en régimen de jornada completa y las retribuciones acordadas por Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2007 para cada puesto de trabajo, siendo como sigue:

Apellidos y nombre: Don Jesús Rodríguez Camaño.

Puesto de trabajo: Asesor Grupo Político.

El cese de este funcionario es competencia del ilustrísimo señor Presidente de la corporación, y en todo caso, deberá cesar automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento (artículo 104 de la Ley 7 de 1985).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toledo 10 de febrero de 2009.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez. Vº Bº el Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1917

La Excm. Diputación Provincial de Toledo, necesita realizar la contratación urgente de **un Monitor Deportivo** (Orden de 16 de diciembre de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia), de conformidad con las siguientes condiciones:

Modalidad de contrato.

Obra o servicio para el desarrollo del deporte y campeonato regional del deporte, en edad escolar, en la provincia de Toledo.

Duración.

Desde el inicio de prestación de servicios, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.

Requisitos.

Poseer alguna de las siguientes titulaciones:

Ser licenciado o graduado en ciencias de la actividad física y del deporte, diplomado o graduado en magisterio con la especialidad de educación física, técnico superior en animación de actividades físicas o técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Estar cursando estudios para obtener cualquiera de las titulaciones recogidas en el guión anterior.

Ser monitor o técnico deportivo titulado por alguna federación deportiva castellano-manchega o española.

Poseer el certificado de asistencia al curso de animador de actividades deportivas en edad escolar, organizado por la Escuela del Deporte de la Dirección General del Deporte.

Experiencia.

Experiencia demostrable en coordinación y dirección de actividades deportivas relacionadas con el deporte escolar.

Experiencia en otras actividades de promoción deportiva dentro de la provincia.

Fases y contenidos de la selección.

Constará de dos fases:

Primera.- Estudio y valoración por la Comisión de selección, de los méritos presentados por los aspirantes al puesto, valorándose de 0 a 10 puntos.

Segunda.- Entrevista del aspirante con los miembros de la Comisión de selección, en la que expondrá los planes formativos e iniciativas a desarrollar en la gestión del programa deportivo en sus fases: locales, comarcales y provinciales, así como del campeonato regional del deporte en edad escolar en esta provincia, valorándose de 0 a 10 puntos.

Composición de la Comisión de selección.

Presidente: Doña Francisca Rodríguez Minaya.

Vocales:

Don Miguel Angel Sastre del Pozo.

Doña María Dolores Alonso-Barajas Martínez.

Don Angel Barroso Carmona.

Secretario: Don Santiago Castellanos Díaz-Plaza.

Centro de trabajo.

Palacio Provincial-Servicio de Deportes.

Retribuciones anuales.

Similares a las del resto del personal de la Corporación contratado en la misma categoría profesional (grupo C2 VII.3) equivalentes a 20.178,34 euros anuales brutos.

Solicitudes.

Documentación.- Los interesados pueden enviar currículum vitae a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, Delegación de Economía y Personal, Registro General, plaza de la Merced número 4, 45002 Toledo. Al citado currículum vitae, adjuntarán solicitud de participación, así como la documentación acreditativa -original y fotocopia para su compulsión-, de los méritos que hagan constar en el citado currículum vitae, no procediéndose a la valoración de ningún mérito que no esté debidamente justificado.

Plazo de presentación.- Diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Publicidad de los aspirantes seleccionados.

El resultado de esta selección, incluyendo a los candidatos seleccionados, será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, Palacio Provincial, plaza de la Merced, número 4, de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 16 de febrero de 2009.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez.

N.º I.- 1957

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

De conformidad con el decreto de Presidencia de fecha 16 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de una autobomba rural pesada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: JGFA/cmc/1-2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autobomba rural pesada.

b) Lugar de entrega: Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.

c) Plazo de entrega: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000,00 euros, y 32.000,00 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantía provisional.

No.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: C.P.E.I.S.
- Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- Localidad y código postal: 45002 Toledo.
- Teléfono: 925248203.
- Telefax: 925259341.
- Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará según se establece en el punto 5 de la cláusula 11 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Mejor precio ofertado. Hasta 40 puntos.
- Características del producto ofertado. Hasta 15 puntos.
- Mejoras sobre equipamiento. Hasta 15 puntos.
- Plazo de entrega. Hasta 10 puntos.
- Plazo de garantía. Hasta 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales, en horas de 9,00 a 14,00, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Secretaría del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 11 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 obtención de documentación e información.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir del siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Excma. Diputación de Toledo. Sala de Comisiones.
- Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- Localidad: Toledo.
- Fecha: El décimo día natural (que no fuese sábado o inhábil) siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas.
- Hora: 12,00.

11. Otras informaciones.

No.

12. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

No procede.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos.

cpeistoledo.es.

Toledo 18 de febrero de 2009.-El Secretario del C.P.E.I.S., Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo. Vº Bº el Presidente, Gustavo Figueroa Cid.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Resolución de 4 de febrero de 2009 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se ordena la publicación del proyecto variante de las estaciones depuradoras de aguas residuales en Añover de Tajo, Borox y Seseña (Toledo). Expediente: AD-TO-09-001, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones

Con fecha 30 de octubre de 2006 se publicó en el D.O.C.M. la resolución de 16 de octubre de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se ordenaba la publicación del proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Añover de Tajo, Seseña y Borox, expediente AD-TO-06-003 a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones. Por resolución de 9 de enero de 2007 de la Consejería de Obras Públicas publicada en el D.O.C.M. de fecha 23 de enero de 2007, se resolvió la información pública del expediente expropiatorio, aprobándose el proyecto expropiatorio por resolución de 29 de enero de 2007, publicado en DOCM de 9 de febrero de 2007. Una vez licitadas las obras del presente expediente, las mismas resultaron adjudicadas a una solución variante.

Como consecuencia de lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo una nueva información pública. El objeto de esta información consiste en dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez introducidas las modificaciones que ha requerido la citada solución variante, correspondientes al proyecto variante de las estaciones depuradoras de aguas residuales en Añover de Tajo, Borox y Seseña. Expediente: AD-TO-09-001 a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

Las modificaciones introducidas en el municipio de Seseña, están motivadas por la exigencia contenida en la disposición quinta de la resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Evaluación Ambiental que establece la necesidad de un trazado paralelo del colector respecto de las infraestructuras existentes, referidas a las vías CM-4010 y A-4.

En lo que respecta al municipio de Borox, los cambios introducidos con la variante responden a la aparición de un nuevo vertido Borox 2 a mitad del trazado del colector y a la construcción de dos aliviaderos, uno para el nuevo vertido y otro para el inicial no contemplado en el proyecto original. Por otro lado, llevada a cabo la preceptiva consulta a la compañía suministradora de la energía eléctrica, ha autorizado un nuevo punto de conexión diferente al contemplado inicialmente. Por último, las modificaciones contempladas en el municipio de Añover de Tajo, se deben a la optimización del recorrido en planta y alzado puesto que el trazado inicial estaba previsto para conducir el vertido a una planta ubicada en un punto más próximo al núcleo urbano. A ello hay que añadir que llevada a cabo la preceptiva consulta a la compañía suministradora de la energía eléctrica, ha autorizado un punto de conexión diferente al contemplado inicialmente para la acometida.

La Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.